



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación solar fotovoltaica de 2.500 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/288/07. (2008061872)

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de Ecoenergías del Guadiana, S.A., con domicilio en Plaza de Santo Domingo, N.º 1, 3.º, 06002 Badajoz, solicitando la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución, a favor de: Ecoenergías del Guadiana, S.A., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Instalación solar fotovoltaica de 2.500 kW nominales, constituida por 25 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 100 kVA, con relación de transformación 13,2 kV/B2, alojados en el interior de casetas prefabricadas.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
 - Una línea de interconexión de centros de transformación subterránea en anillo 13,2 kV, longitud 2.500 m, con conductor de aluminio de 3 (1 x 240 mm²), tipo RHZ1 12/20 kV.
 - Un centro de seccionamiento y medida.
 - Una línea de evacuación aérea de 13,2 kV, para la conexión del centro de seccionamiento con la línea aérea de distribución de media tensión, propiedad de Iberdrola de Distribución, S.A.U., denominada Capellanías - Casar de Cáceres, de 12,3 kV de tensión, simple circuito, para la evacuación de la energía producida.
 - Un centro de transformación de servicios auxiliares dotado de un transformador de 50 kVA.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Polígono 18, parcela 1, del término municipal de Cáceres.
- Promotor: Ecoenergías del Guadiana, S.A.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.



La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 17 de junio de 2008.

El Director General de Planificación
Industrial y Energética,
MANUEL GARCÍA PÉREZ

• • •